

Guayaquil, Febrero 19 de 1994

SEÑOR PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA.-

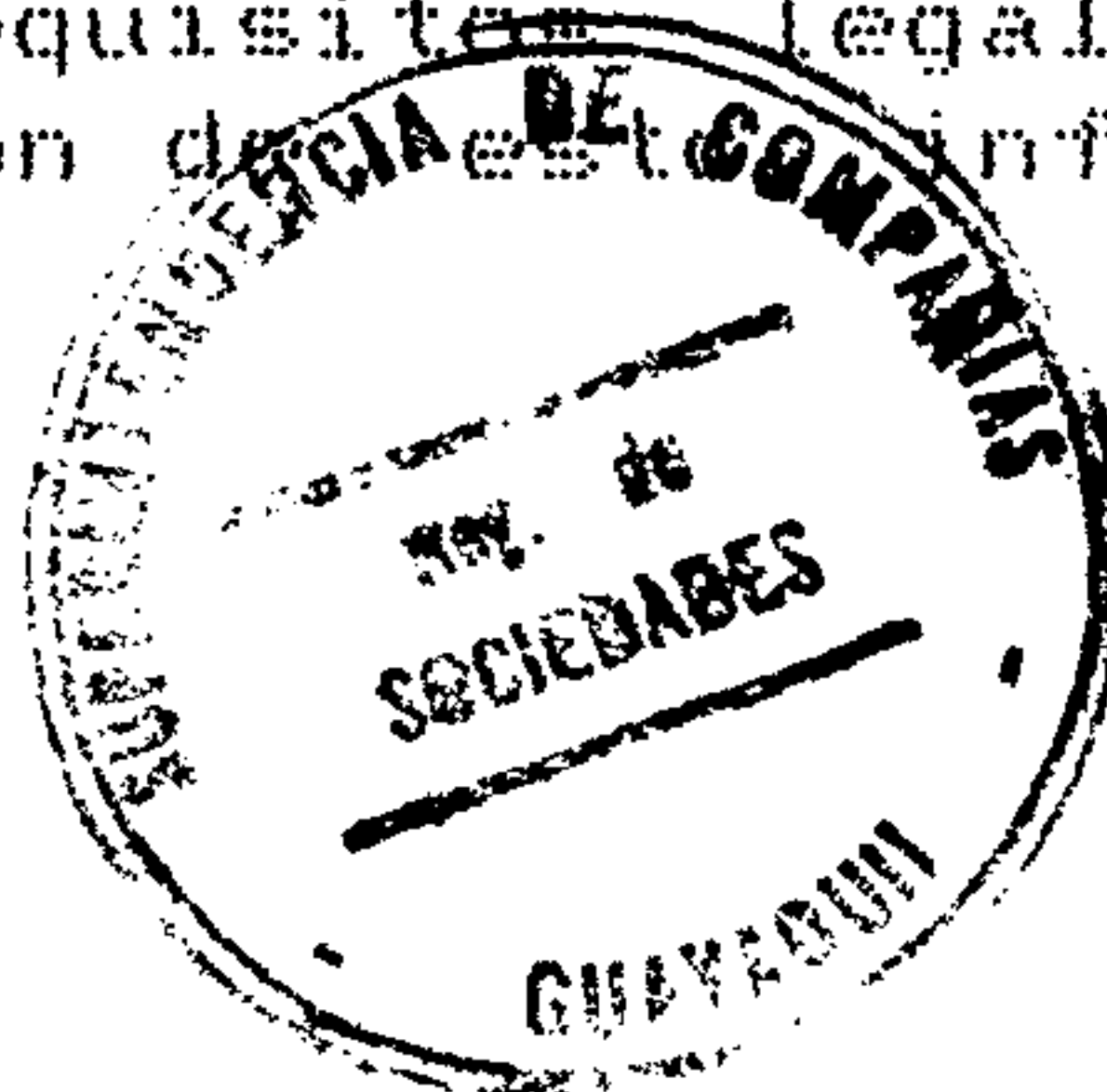
En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía INMOBILIARIA NORRITURE S.A., inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la compañía, correspondiente al ejercicio económico de 1993, me cumple informar a ustedes:

He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores, y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la junta general de accionistas, al igual que la labor del Administrador se ha ceñido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la Sociedad, como aquellas emanadas por la ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

La labor del Presidente y del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y toma de decisiones han sido llevadas a cabo en comunidad de acuerdo tanto que en ningún caso he observado incoherencias, órdenes contradictorias ni ningún indicio que me haga saber de falta de armonía o colaboración entre estos Administradores.

He analizado la forma en que los Administradores y Secretarías han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro de Correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario, Cartas de transferencias de Acciones, y Libro de Expedientes de Actas de Junta General, y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales en dicha materia.

De igual manera informo a ustedes, que he revisado los libros y demás documentos contables, los estados de caja, el Balance General y sus parciales, el Estado de Pérdidas y Ganancias y demás, correspondiente al ejercicio de 1993, y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa, a mi entender.



Debo manifestarle también que al respecto a los bienes sociales que se hallan debidamente protegidos, y precautelados en su integridad y la administración ha tenido el cuidado de los mismos, obsevandose en el manejo de estos recursos en una administración prudentemente.

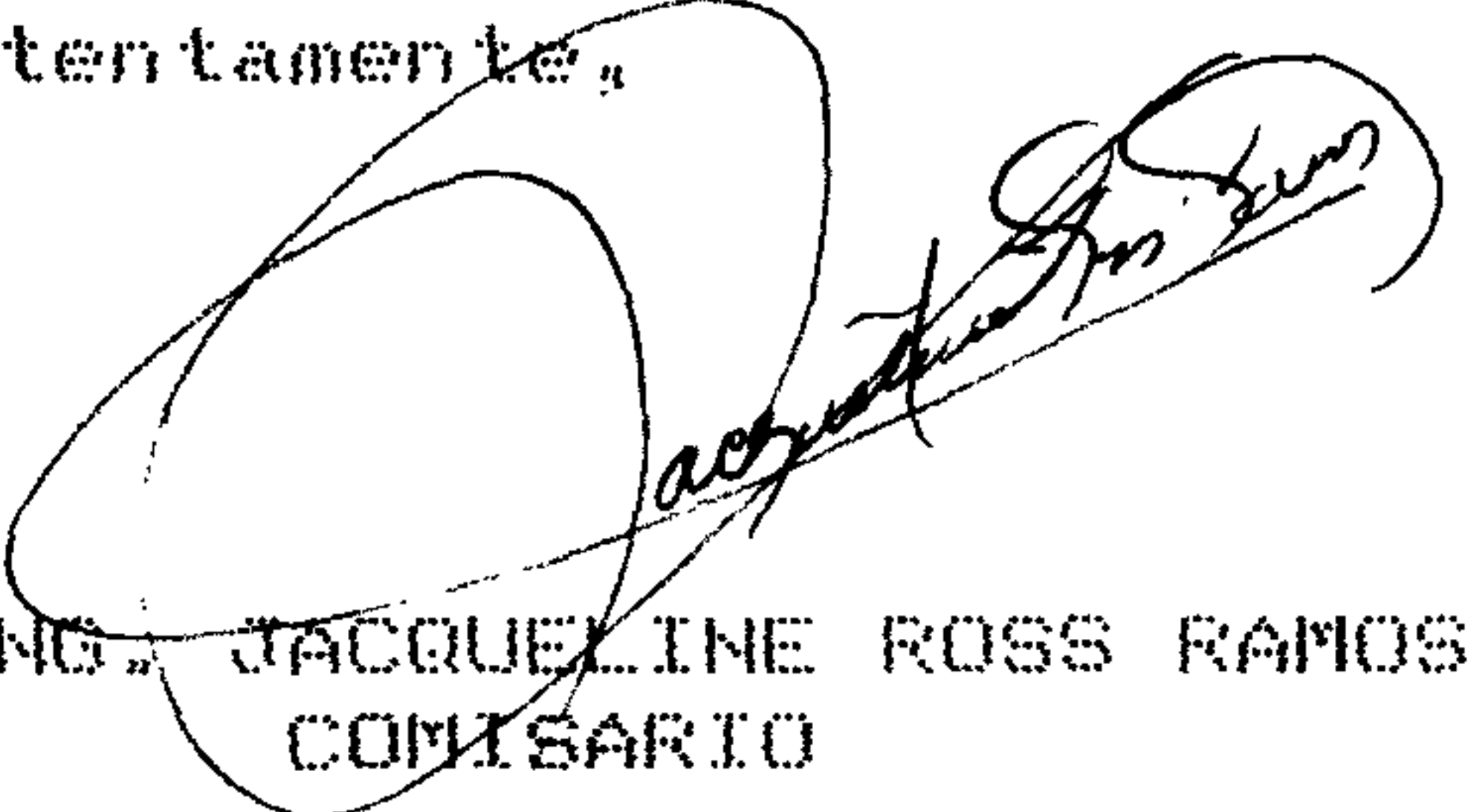
En el ejercicio del mis funciones de comisario de la compa  a me he ce  ido a actuar conforme lo preceptuado en el articulo No. 321 de la Ley de Compa  as, ya revisando que se cumplan los objetivos del Estatuto Social, ya verificando la contabilidad, la oportunidad en la realizaci  n de las Juntas Generales, y cuidando se cumpla lo dispuesto por la Ley de Compa  as, etc.

Debo destacar que los controles internos que se llevan a cabo son eficientes y en un caso dado son disuasivos debido al cuidado que ellos imponen a los administradores y subalternos.

Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros cabe manifestar que luego de su estudio meditado y consciente he comprobado que dichos estados financieros reflejan razonablemente la situaci  n de la Sociedad, y est  n en armonia con los registros Contables, para el ejercicio econ  mico que se comenta y habiendo   stos sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por lo expuesto nada tengo que observar a la gesti  n administrativa ni a la contabilidad.

Atentamente,


ING. JACQUELINE ROSS RAMOS
COMISARIO

26 ABR 1994

